



Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Declaración de infracción y cálculo de multa

Última actualización: 07 octubre, 2025

Descripción

Si eres una persona extranjera declara una infracción a la ley migratoria ante el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y paga la multa correspondiente si cometiste alguna de las siguientes infracciones:

- Residir en Chile con un permiso migratorio vencido (situación de irregularidad).
- Trabajar sin un permiso migratorio que lo autorice.
- No solicitar hora para obtener la cédula de identidad en el plazo de 30 días desde la obtención de tu permiso de residencia.

Declara la infracción y paga la multa durante todo el año a través del **portal de trámites de SERMIG**.

Revisa la documentación requerida

- Documento de identidad o pasaporte.
- Documentos que respalden tu situación en caso de presentar descargos.

Declara la infracción y paga la multa

Ingresa al [portal de trámites de SERMIG](#) con tu [cuenta](#) o [ClaveÚnica](#). Si no la tienes, solicítala.

Importante:

- El costo del trámite dependerá del tiempo de la infracción, ser o no reincidente. Revisa las [tablas de multas rebajadas](#).
- Si eres sancionada o sancionado con una multa, tienes un plazo de 10 días hábiles para pagarla. De lo contrario, no podrás salir del país.

Lee el marco legal

[Ley N° 21.325](#), de 2021, sobre la Ley de Migración y Extranjería.